Acuerdo p.a nombrar diferentes oficios

En la Villa de Molina en primero dia del mes de henero mill setecientos setenta y cinco años Los Señores D.n Alfonso Pinar de Leon y D.n Pasq.l Alcaldes hordinarios D.n fran.co Puche y D.n Blas Gonzalez Regidores Concejo Justicia y Regim.to desta dha Villa estando juntos en su ayuntam.to como lo acostumbran para tratar las cosas tocantes al servicio de ambas Mag.s bien y utilidad desta repp.ca Dijeron que para el buen regimen gobierno y armonia desta Villa y su Comun se hace preciso nombrar diferentes oficios que por costumbre immemorial lo han practicado los antecesores a sus Mers. y lo ejecutan en la forma Sig.te

Primeram.te en conformidad de lo mandado por el Exmo Señor D.n Manuel de Roda nombran sus Mers. por Clavero y Juez del Posito desta dha Villa a dho Señor D.n Alfonso Pinar de Leon y por diputado del a dho Señor D.n Blas Gonzalez y por depositario reelijen y nombran de nuevo a Juan hern.z hesea mediante la cortedad de sujetos que ai en este pueblo para dho encargo; hagasele saver para que le conste

Por tasadores de oja y daños a Blas Picaro y Matheo Prieto deste vecindario; hagaseles asimismo saver

Por Comisario que perciva y cobre los dros. de cientos y de las cartas de pago que sean necesarias por las ventas de redades de vecinos forasteros a dho Señor D.n fran.co Puche

Por Recetor del Papel sellado a Joaquin la liga

Por Recetor de Bulas a Pedro Garcia

Por fieles ejecutores desta dha Villa a dhos Señores D.n fran.co Puche y D.n Blas Gonzalez

Para que compongan la junta de la administracion cuenta y gobierno de los propios y rentas deste Concejo se nombran sus Mers. asimismos

Por Maiordomo tesorero de los nominados propios sus Mers. como que componen dha junta nombran a D.n Joaquin Pinar de Leon

Y asimismo nombran sus Mers. por Ess.no de Cabildo y de Ayuntam.to del presente para que asista a este Concejo en todos sus asumptos